

	<b>“Vigilancia fiscal, hacia la auditoría continua”</b>	Código: FO-GC-26
		Fecha: 07/04/20
		Versión: 3
		Página: 1

000611

Al contestar favor citar este número

Armenia, 08 ABR 2021

Doctor  
**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
 Gobernador del Quindío  
 Armenia

**ASUNTO:** Informe Final de Actuación Especial 02-21 a la Gobernación del Quindío

Cordial saludo,

La Contraloría General del Quindío, practicó actuación de carácter especial a la **Gobernación del Quindío**, con el propósito de *“Determinar el cumplimiento y puesta en marcha del proyecto PRAE en la 53 Instituciones Educativas del Departamento del Quindío para la vigencia 2020 a través de la Secretaría de Educación Departamental”*, y determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la gestión fiscal desarrollada.

Como resultado final de la Actuación Especial y una vez analizada la respuesta de la Entidad al Informe Preliminar, se dejaron en firme los hallazgos que se relacionan en el informe Final.

La Entidad debe elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones que se implementarán por su parte, las cuales deberán responder a las debilidades detectadas y registradas en el Informe Final, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y debe ser suscrito por el Representante Legal y el Asesor de Control Interno; este último debe velar por su oportuno cumplimiento, una vez suscrito. La entidad dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del Informe Final de Auditoría, debe remitir una copia del mismo a la Dirección Técnica de Control Fiscal de la Contraloría General del Quindío, con el fin de realizar la labor de seguimiento a las acciones planteadas.

Atentamente,



**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ QUINTERO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Magda Johana Arias Galvis		08/04/2021
Revisado por	Claudia Patricia González Q.		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.